



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE MEDICINA

LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE **CIENCIAS DE LA SALUD** CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE LA **FACULTAD DE MEDICINA** Y LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO.

CONVOCAN

AL CONCURSO POR OPOSICIÓN **CERRADO** PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA **FACULTAD DE MEDICINA** DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 9, 10, 13, AL 40, 137, 138 Y 139 DEL RIPPAAUQ, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. ESPECIFICACIÓN DE LA PLAZA

- Tiempo completo por tiempo indeterminado.
- Adscripción: Facultad de Medicina.
- Programa Educativo: Licenciatura en Odontología.
- Perfil requerido para reconocimiento de perfil deseable PRODEP.

2. REQUISITOS ACADÉMICOS

- Doctorado en Ciencias en el área de Alta Dirección. Maestría en Investigación Médica, (línea terminal en Educación Médica). Especialidad en Odontopediatría. Licenciatura en Odontología.
- Los grados académicos expedidos en México por Instituciones de Educación Superior que no sea la UAQ, sin excepción, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudio (RVOE). Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la SEP. En el caso de estudios en el extranjero en programas de posgrado reconocidos por CONACYT, bastará el grado apostillado.
- Constancia de un curso didáctico-pedagógico -mínimo 25 horas- registrado o validado por la Dirección de Desarrollo Académico. Con hasta 2 años de antigüedad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- Cumplir con los criterios **Capacidad Académica** tomando como referencia el perfil deseable PRODEP (Reglas de Operación 2022 del PRODEP, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre 2021).
- Contar con una evaluación docente en el año anterior a la publicación de la Convocatoria, con una calificación promedio mínima de 8.0 (ocho punto cero).

- f) Acreditarse como personal académico de la UAQ como docente de Honorarios, Tiempo Libre o investigador cátedras CONACYT y tener por lo menos dos años laborando en la Institución. (DDA verificará la información con la Dirección de Recursos Humanos).

3. EXPERIENCIA DOCENTE, DIRECTIVA Y LABORAL

- a) Contar con una experiencia docente mínima de 8 años impartiendo clases en la Licenciatura en Odontología de la Facultad de Medicina.
- b) Colaborar o haber colaborado en Coordinaciones Académicas de la Facultad de Medicina.
- c) Contar con al menos un reconocimiento por su labor profesional en el área de Odontología.

4. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

- a) Tener registrado un Proyecto de Investigación en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.
- b) Pertenecer a un Grupo Colegiado registrado ante la Dirección de Planeación y Gestión Institucional.
- c) Capacitación o experiencia en protocolos de Bioseguridad en Odontología.
- d) Experiencia en Comités de Bioética.

5. TESIS Y TUTORÍAS

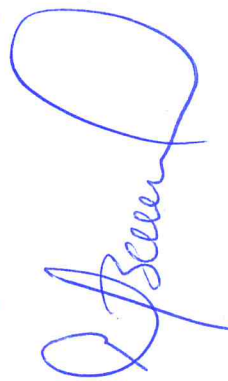
- a) Haber participado en la dirección de al menos 4 tesis de especialidad en Odontopediatría.
- b) Haber participado como sinodal en titulaciones de áreas del conocimiento de Licenciatura en Odontología.
- c) Haber participado o participar en el Programa Institucional de Tutorías.

6. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y CONFERENCIAS

- a) Contar con al menos cuatro publicaciones en revistas indizadas en áreas de Odontología.
- b) Mostrar evidencia de participación como ponente en foros o congresos nacionales.

7. FUNCIONES A REALIZAR

- 1. Impartir cátedra en los programas educativos: Licenciatura en Odontología de la Facultad de Medicina.
- 2. Formar recursos humanos a través de la dirección de tesis de licenciatura o posgrado.
- 3. Participar como responsable de proyectos de investigación, vinculación o extensión, registrados en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria.
- 4. Participar en Cuerpos Académicos o Grupos Colegiados, registrados en la Dirección de Planeación y Gestión Institucional.
- 5. Participar en el Programa Institucional de Tutorías.
- 6. Participar en procesos de creación, reestructuración y/o acreditación de programas educativos de licenciatura y posgrado.
- 7. Publicar libros y/o capítulos de libros académicos.
- 8. Publicar artículos en revistas arbitradas y/o indizadas.
- 9. Dar a conocer los resultados de su trabajo en foros científicos nacionales e internacionales, así como en revistas internacionales con arbitraje.
- 10. Plantear y proponer proyectos académicos de aplicación de conocimiento que vinculen el sector público y privado.
- 11. Fomentar la investigación entre los estudiantes de todos los niveles promoviendo su participación en proyectos de investigación.
- 12. Mantener la productividad que le permita continuar con su reconocimiento como investigadora o investigador.



13. Dar a conocer los resultados de sus trabajos de investigación en Congresos Nacionales e Internacionales organizados por asociaciones profesionales o instituciones de educación superior nacionales e internacionales y en publicaciones científicas de divulgación.
14. Participar en eventos de investigación y de extensión en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro.
15. Participar en las actividades de gestión, coordinación y difusión académica que le sean encomendadas de acuerdo a las necesidades de la unidad académica.
16. Participar en la generación y mejora de la oferta educativa.
17. Realizar actividades de investigación y vinculación que incorporen conocimientos en las áreas de enseñanza.
18. Todas aquellas actividades académicas que la Universidad demande.

8. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR: Oficialía de partes del RIPPAAUQ.
FECHA: Del 14 al 25 de febrero.
HORA: De 9:00 a 14:00 horas.

9. DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud para participar en el concurso.
- b) Curriculum vitae y documentos probatorios.
- c) Proponer un tema a desarrollar, relacionado con los Programas Educativos: Licenciatura en Odontología de la Facultad de Medicina.
- d) Trabajo escrito: Será sobre un tema del Programa Educativo: Licenciatura en Odontología de la Facultad de Medicina. El cual debe contener: introducción, desarrollo, cierre, aparato crítico y bibliografía.
- e) Análisis del tema: Escrito -no menor de tres cuartillas y no mayor de diez- del Programa Educativo correspondiente.
- f) Presentar cinco (5) copias del trabajo escrito y del análisis del tema a desarrollar en la exposición de clase.

10. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO

La Comisión Dictaminadora del Área notificará a las/los concursantes en la fecha señalada en el calendario.

CALENDARIO

Etapa	Fechas
Publicación de la convocatoria	08 de febrero
Inscripción y entrega de documentos	Del 14 al 25 de febrero
Revisión de expedientes por parte de la Comisión Dictaminadora del Área	Del 28 de febrero al 04 de marzo
Revisión y evaluación de Capacidad Académica por parte de la Comisión Dictaminadora del Área	Del 07 al 18 de marzo
Notificación del lugar, fecha y hora del concurso	14 de marzo
Exposición de clase y entrevista. Jurado	22 de marzo al 04 de abril
Publicación de resultados preliminares	08 de abril
Recepción de inconformidades	25 de abril
Respuestas de inconformidades	06 de mayo
Publicación de resultados definitivos	20 mayo

11. PROCESO DE EVALUACIÓN DICTAMINACIÓN

- De conformidad con los artículos 18, 137, 138 y 139 la Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias de la Salud evaluará los expedientes de las y/o los concursantes que participen en la presente convocatoria -puntos 2 al 6-. Es obligatorio su cumplimiento para poder continuar en el concurso.
- La Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias de la Salud evaluará la **Capacidad Académica de la o el participante** e integrará un Jurado para evaluar: trabajo escrito, análisis del tema, exposición de clase y entrevista.
- Puntaje mínimo para obtener la plaza: 60 puntos.
- Puntajes del concurso:

Rubro	Puntaje				
Grado académico	Doctorado: 25				
Cumplimiento del perfil (puntos 2 al 6 de la convocatoria)	20				
Capacidad académica	10	5	5	20	
Exposición de clase/trabajo escrito/análisis del programa/entrevista	15	2.5	2.5	5	25
Evaluación docente	5		10		
	8.0 a 8.9		9.0 a 10.0		
TOTAL	100 PUNTOS				

NOTA: Capacidad académica: Generación o Aplicación del Conocimiento: 10 puntos. Tutorías y/o Dirección de Tesis: 5 puntos. Gestión académica, individual o colegiada: 5 puntos. (Se tomará en cuenta la producción de los años 2019, 2020 y 2021).

12. SALARIO Y PRESTACIONES

Los establecidos por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUAQ.

13. HORARIO DE TRABAJO

Según lo estipule el Contrato Colectivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

14. INICIO DE LABORES

15 de junio de 2022.

15. CONTRATACIÓN

Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado Categoría I, a partir del 15 de junio de 2022.

16. CONDICIONES DE LA PLAZA

- Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no tener en lo presente y en lo futuro trabajo de medio tiempo o de tiempo completo en otra Institución pública o privada, que le impida cumplir sus funciones como docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro. Así como comprometerse para obtener el perfil deseable PRODEP en un plazo no mayor a un año e incorporarse a un Cuerpo Académico o Grupo Colegiado, y obtener o mantener el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

- b) Manifiestar por escrito el compromiso de permanencia por lo menos 5 años en la unidad académica en donde obtuvo la plaza.
- c) Tomar un curso de inducción universitario -impartido por DDA- dentro de los primeros 3 meses, a partir del otorgamiento de la plaza.
- d) Ingresar su proceso de recategorización de conformidad con los plazos y las convocatorias emitidas por esta Institución Académica.

17. RESTRICCIONES

- a) No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.
- b) Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso. De fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Completo en caso de haberla ganado.

18. TRANSITORIO

- a) Toda situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por las instancias convocantes.

C.U. 8 de febrero del año 2022.

ATENTAMENTE
"Educo en la Verdad y en el Honor"

**COMISIÓN DICTAMINADORA DEL
ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

